



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE SALUD COMUNAL



LAFJ.-/ MGC.-/ ACE.-/ SUBDIRECCION.-/ JTL.-/ LEV.-/ KVV.



DECRETO EXENTO N° 2993.-1

CAUQUENES, 13 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio Docente Asistencial, celebrado con fecha 15 de abril de 2025, entre la Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 15 de abril de 2025, se celebra Convenio Docente Asistencial entre la Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, cuyo objeto es establecer cooperación en el ámbito de la gestión en salud y formación docente asistencial de los educandos.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- Que, es menester indicar que, en las letras a) y b) del artículo 4 del texto legal precitado, se establece que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la educación y la salud pública.
- Que, en mérito de lo anterior, y por este acto se viene en aprobar Convenio Docente Asistencial de fecha 15 de abril de 2025, celebrado entre las partes antes individualizadas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el "CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL" de fecha 15 de abril de 2025, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular, don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, y la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, representada por don **EDUARDO ÁLVAREZ MIRANDA**.
2. **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto el **CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL**.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Universidad de Talca.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Control Interno.
- Archivo Jurídico.